



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 562-2020-R

Lambayeque, 29 de julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 056-2020-VIRTUAL-FIZ/D, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia (Expediente N° 2540-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Ing. Carlos Herbert Pomares Neira, comunica que mediante Resolución N° 392-2020-R, se le encarga el Decanato de la Facultad por el periodo de 90 días desde el 04 de mayo del 2020; solicitando se encargue el Decanato al Docente que reúna los requisitos previstos en la Ley Universitaria, debido a que su periodo culmina el 03 de agosto del 2020;

Que, mediante Resolución N° 392-2020-R, se le encarga el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA, al Dr. Carlos Herbert Pomares Neira, por el periodo de 90 días comprendido desde el 04 de mayo del 2020 hasta el 03 de agosto del 2020;

Que, el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la encargatura del Decanato no debe superar los 90 días calendarios;

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; se rige por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes; asimismo conforme a lo establecido en el Art. 8° numeral 2) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la manifestación de esta autonomía en el régimen de gobierno implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, dentro de este marco normativo corresponde al Rector emitir las acciones administrativas necesarias para asegurar la continuidad del gobierno de las Facultades como unidades de formación académica y de gestión; disponiéndose que el MSc. Carlos Herbert Pomares Neira, continúe en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, por el periodo de 03 meses, comprendido del 03 de agosto del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020, quien reúne los requisitos para el desempeño de dicho cargo; hasta que se elija al titular una vez que se restituya el normal funcionamiento de la entidad y el cese de la emergencia sanitaria que vive el país y que impide el funcionamiento presencial;

Que, de conformidad con las atribuciones que le confiere al Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Artículo 40.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al MSc. **CARLOS HERBERT POMARES NEIRA** el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA, por el periodo de tres meses, comprendido del 03 de agosto del 2020 al 31 de octubre del 2020.

Artículo Segundo.- Dar a conocer la presente Resolución al Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, Oficina de Control Patrimonial, interesado, Organismo de Control Institucional e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

Iniea